	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-ESC-04	
		VERSIÓN: 05	PÁGINA: 1 de 3
	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL	FECHA: 10/09/2018	
	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	VIGENCIA: 2018	

FECHA: 20-SEPTIEMBRE-2019
ÁREA(S) O PROCESO(S) AUDITADO(S): DOCENCIA - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CRITERIOS DE AUDITORÍA: ACUERDO SUPERIOR NO. 013 DE 2014 Y NORMATIVIDAD INTERNA Y EXTERNA APLICABLE AL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS
RESPONSABLE(S) DEL(LOS) PROCESO(S): DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
NOMBRE DEL AUDITADO: WILSON FERNANDO SALGADO CIFUENTES
NOMBRE DE AUDITOR LÍDER Y AUDITORES DE APOYO: SERGIO ALEJANDRO MARTÍNEZ (AUDITOR LÍDER) – CLARA NATALIA ROZO FORERO (AUDITOR DE APOYO)
NOMBRE DEL ASESOR DE CONTROL INTERNO: ELIANA ANDREA VACA ROJAS

REUNIÓN DE APERTURA			EJECUCIÓN DE AUDITORÍA		REUNIÓN DE CIERRE		
Día: 03	**Mes:** 09	**Año:** 2019	**Desde:** 12/09/2019	**Hasta:** 19/09/2019	**Día:** 23	**Mes:** 09	**Año:** 2019

OBJETIVO
VERIFICAR EL PROCESO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA PROVEER CARGOS DE DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA
DESDE LA FORMULACIÓN DE LOS PERFILES DE PLANTA HASTA LA FINALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA (VIGENCIA 2013-2015)

RELACIÓN DE HALLAZGOS

Nº DE HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA	CRITERIO	NOMBRE DEL AUDITOR
CP-DOC-NC6-2019	No conformidad	No se evidencia la conservación de la información documentada que permita identificar la trazabilidad del proceso de la convocatoria 01-P-2013.	- Resolución ganador y elegible - Resolución delegación de jurados para la convocatoria - El envío del proyecto de investigación y clase magistral para la prueba de conocimiento. - Consolidación puntaje final de la convocatoria. - Análisis del periodo de prueba de la convocatoria.	NTC-ISO 9001:2015 Numeral 8.5.2 Identificación y trazabilidad	Sergio A. Martínez Natalia Rozo

CP-DOC-NC7-2019	No conformidad	No se evidencia la organización y conservación del archivo de gestión que permita el uso y manejo de la información de manera adecuada, incumpliendo los principios de responsabilidad y fines de los archivos.	Archivos de Gestión Vigencias 2013, 2014 y 2015 Carpeta ACTAS - Actas de Consejo de Facultad Carpeta Convocatoria 01-P-2013	Ley 594 del 2000, Art. 4 Principios generales a).Fines de los archivos d). Responsabilidad NTC-ISO 9001:2015 Numeral 7.5.3 Control de la Información documentada	Sergio A. Martínez Natalia Rozo

VERIFICACIÓN DE INDICADORES DEL PROCESO AUDITADO

NO APLICA

VERIFICACIÓN AL MAPA RIESGOS DEL PROCESO AUDITADO

NO APLICA

VERIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO DE VIGENCIAS ANTERIORES

Nota: *El Auditor deberá verificar durante la ejecución de la auditoría la eficacia de las acciones correctivas que reporten cumplimiento en el plan de mejoramiento asociado al proceso.*

NO APLICA

FORTALEZAS DEL PROCESO AUDITADO

1. Disposición del auditado y su equipo de trabajo para atender el desarrollo de la auditoría.
2. Mejoramiento en el manejo del archivo de la Facultad de Ciencias Económicas en las vigencias actuales.
3. El proceso se encuentra en transcurso de actualización de la información documentada.

DEBILIDADES DEL PROCESO AUDITADO

1. Alta rotación de personal que no realizó entrega del archivo documental para la vigencia auditada.
2. La facultad debe establecer medidas que garanticen el buen manejo y la integridad de los documentos.
3. En la tabla de retención documental de la facultad no se evidencia el procedimiento de archivo para las convocatorias de docentes, por ende, no se ha definido tiempos de retención en el archivo de gestión, disposición final y tradición documental.

CONCLUSIÓN GENERAL

1. El resultado del presente informe establece dos (2) No Conformidades.
2. El objeto y criterios de la auditoría se cumplieron de acuerdo a lo establecido en el Plan de Auditoría.
3. La convocatoria para proveer docentes de planta inicia en el año 2012 con el aval de los perfiles, en donde los docentes con interés a presentarse se declaran impedidos de participar en los consejos de facultad y sus roles los asumen otros docentes mediante figura Ad Hoc, como se establece en la Resolución Superior 064 de 2012. Los perfiles para la convocatoria fueron propuestos por cada director de programa después de haber realizado un análisis en cada unidad académica.
4. Se encuentra archivado parte del proceso de la convocatoria denominado 01-P-2013 - Resolución Rectoral No. 0712 de 2013, por la cual se convoca a Concurso Público de Méritos para proveer 28 cargos docentes de tiempo completo. Parte de la trazabilidad del proceso se evidencia en las actas de consejo de facultad de la siguiente manera: Acta No. 16 Análisis y modificación de los perfiles de la convocatoria 01-P-2013; Acta No. 19 Definición de los temas de conocimiento y de los jurados para la convocatoria; Acta No. 20 Revisión de las hojas de vida de la convocatoria; Acta No. 23 Replanteamiento de algunos temas propuestos convocatoria; Acta No. 24 Respuesta reclamación convocatoria y modificación puntaje perfil 02-EA-01-13; Acta No. 28 Aprobación actas 22, 23, 24 y derecho petición de la convocatoria.
5. En el AS 002 de 2010, Art. 18, Parágrafo 3. Se manifiesta que de la lista de elegibles a los concursantes que no habiendo ganado el concurso obtuvieron puntajes iguales o superiores a setenta (70) puntos totales, el concursante puede ser tenido en cuenta si se requiere y autoriza una plaza docente de planta, conforme al perfil del respectivo concursante durante el año siguiente a la fecha del cierre del concurso. De acuerdo a lo anterior, para el año 2014 se realiza la ratificación del perfil de la lista de elegibles para la convocatoria I-P-2014, en primera instancia mediante Acta de Consejo de Facultad por la cual los docentes que están en el listado y que hacen parte del consejo se declaran impedidos para opinar en el punto en cuestión; en segunda instancia el perfil es ratificado en Consejo Académico (Resolución Académica No. 071 de 2014) y se manifiesta que no es necesario adelantar un nuevo concurso para el perfil ratificado.
6. Para el año 2015, mediante Resolución Rectoral No. 0118 de 2015 se da nombramiento periodo de prueba profesor de tiempo completo.

ANEXOS

NO APLICA

FIRMA AUDITOR LÍDER	AUDITADO	FIRMA ASESOR (A) DE CONTROL INTERNO